

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERNACIONALES DE
TRABAJO

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

AUTORIZÓ:



Don Humberto Centeno Najarro
Ministro de Trabajo y Previsión Social

VISTO BUENO:



Lic. Roberto Daniel Solano Dubón
Director Ejecutivo

REVISÓ:



Licda. Dorcas Eunice Reyes de Burgo
Jefa de la Unidad de Coordinación y
Desarrollo Institucional

APROBÓ:



Lic. Javier Rivas
Director de Relaciones Internacionales
de Trabajo

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE TRABAJO

<p>Estructura Orgánica:</p>	<p>Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales. Sección de Normas Internacionales de Trabajo. Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales. Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio. Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.</p>
<p>Relaciones de Dependencia Inmediata:</p>	<p>Despacho Ministerial. Director Ejecutivo.</p>
<p>Relaciones de Coordinación Interna:</p>	<p>Dirección General de Inspección de Trabajo Dirección General de Trabajo Dirección General de Previsión Social Dirección Administrativa Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional Unidad Jurídica Institucional Oficinas Regionales y Departamentales y Demás Unidades del MTPS.</p>
<p>Relaciones de Coordinación externa:</p>	<p>Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales. Interlocutores Sociales. Organismos Internacionales y Multilaterales.</p>



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar la administración de los asuntos internacionales en materia de trabajo y previsión social que le competen al Ministerio.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a. Facilitar información al Nivel Superior en materia de asuntos internacionales relativos al sector trabajo y previsión social.
- b. Preparar la documentación pertinente a remitir a la Oficina Internacional del Trabajo y a los demás Organismos Internacionales y Multilaterales, cuando requieran información relativa al sector, en acatamiento de obligaciones contraídas por El Salvador.
- c. Brindar asistencia técnica a los Titulares del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando participen en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración de la OIT y demás reuniones internacionales.
- d. Dirigir y coordinar el proceso de preparación de memorias, informes y cualquier otra documentación, relativa a los Convenios ratificados, no ratificados y las Recomendaciones de la OIT.
- e. Coordinar a nivel nacional los asuntos relacionados con la erradicación del trabajo infantil.
- f. Proponer al Nivel Superior la sumisión de Normas Internacionales del Trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 5, literal b) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.
- g. Dar seguimiento al componente social de los Tratados de Libre Comercio suscritos por El Salvador, en lo relativo a la temática de Trabajo y Previsión Social.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

- h. Velar y coordinar con las Unidades correspondientes el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño, con diferentes Organismos Internacionales y Multilaterales.
- i. Dar seguimiento a requerimientos especiales, relacionados a Convenios Internacionales de la OIT ratificados por El Salvador, con motivo de quejas, denuncias o reclamaciones interpuestas por Organizaciones Nacionales e Internacionales de trabajadores o empleadores.
- j. Facilitar y dar curso al trámite para la participación del sector empleador, trabajador y gubernamental en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT.
- k. Otras actividades que sean asignadas o delegadas por los Titulares del ramo.

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo.
- Jefe (a) del Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales.
- Coordinador (a) de la Sección de Normas Internacionales de Trabajo.
- Coordinador (a) de la Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales.
- Coordinador (a) de la Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Coordinador (a) de la Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio.
- Colaboradores (as) Técnicos y Jurídicos.
- Secretaria de la Dirección.

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA DIRECCIÓN:

- Seguimiento a la Administración del Trabajo, en su ámbito Internacional.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	MOF Febrero 2012
---	---	---------------------

- Seguimiento al componente social de los Tratados de Libre Comercio suscritos por El Salvador, en lo relativo a la temática de Trabajo y Previsión Social.
- Coordinación a nivel nacional los asuntos relacionados con la erradicación del trabajo infantil.

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MULTILATERALES.

Estructura Orgánica:	<p>Jefe (a) del Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales.</p> <p>Coordinador (a) de la Sección de Normas Internacionales de Trabajo.</p> <p>Coordinador (a) de la Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales.</p> <p>Coordinador (a) de la Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.</p> <p>Coordinador (a) de la Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio.</p>
Relaciones de Dependencia Inmediata:	<p>Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo.</p>
Relaciones de Coordinación interna:	<p>Direcciones Operativas (Departamentos, Secciones y Unidades) y demás Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p>
Relaciones de Coordinación externa:	<p>Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.</p> <p>Interlocutores Sociales.</p> <p>Organismos Internacionales y Multilaterales.</p>



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

OBJETIVO GENERAL:

Dar seguimiento a los asuntos relacionados con las Normas Internacionales de Trabajo y a los compromisos adquiridos ante los Organismos Internacionales y Multilaterales.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a) Coordinar el proceso de sumisión y ratificación de Normas Internacionales de Trabajo.
- b) Dar seguimiento al proceso de formulación de Informes de Memorias relativas a los Convenios de la OIT ratificados y no ratificados por El Salvador.
- c) Coordinar con las Unidades correspondientes el proceso de elaboración de estudios jurídicos para verificar la viabilidad de ratificación de Normas Internacionales de Trabajo.
- d) Preparar observaciones, informes y cualquier otra documentación que sea requerida por los Organismos Internacionales y Multilaterales.
- e) Tramitar y coordinar los requerimientos de la OIT vinculados con quejas y reclamaciones relativas a los Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo ratificados por El Salvador.
- f) Informar sobre asuntos vinculados a la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo por medio de las instancias tripartitas reconocidas legalmente.
- g) Emitir opinión técnica sobre documentación que deba enviarse en cumplimiento a las obligaciones contraídas con la OIT, con los demás Organismos Internacionales y Multilaterales, en lo relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Trabajo.
- h) Apoyar en la preparación de documentos e información en lo relacionado a la participación del Gobierno de El Salvador en el Consejo de Administración y la



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT; y demás reuniones internacionales.

- i) Verificar los asuntos relativos a la Sección de Normas Internacionales de Trabajo.
- j) Verificar los asuntos relacionados a la Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales.
- k) Verificar los asuntos relacionados a la Sección de Administración Laboral de los Tratados de Libre Comercio.
- l) Verificar los asuntos relativos a la Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- m) Otras que sean encomendadas por el Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo para la consecución del Objetivo General de la Dirección.

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Jefe (a) del Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales.
- Coordinadores (as) de Secciones.
- Colaboradores (as) Jurídicos y Técnicos.

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA EL DEPARTAMENTO:

- Preparación de Informes y Memorias relativos a las Normas Internacionales del Trabajo.
- Monitoreo y preparación de respuestas a quejas, reclamaciones y consultas para los Órganos de Control regular de la OIT.
- Seguimiento de asuntos relacionados con la erradicación del trabajo infantil.
- Seguimiento a lo relacionado al componente laboral de los Tratados de Libre Comercio suscritos por El Salvador.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

- Seguimiento a temas relacionados con Normas Internacionales de Trabajo y los Organismos Internacionales y Multilaterales.

SECCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJO.

Estructura Orgánica:	Coordinador (a) Sección de Normas Internacionales de Trabajo
Relaciones de Dependencia Inmediata:	<p>Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo.</p> <p>Jefe (a) del Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales.</p>
Relaciones de Coordinación interna:	<p>Coordinador (a) de la Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales.</p> <p>Coordinador (a) de la Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.</p> <p>Coordinador (a) de la Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio.</p> <p>Secciones o Unidades de Direcciones Operativas del MTPS.</p> <p>Demás Oficinas y Dependencias del MTPS.</p>
Relaciones de Coordinación externa:	<p>Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.</p> <p>Interlocutores Sociales.</p> <p>Organismos Internacionales y Multilaterales.</p>



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a. Elaborar y preparar la documentación necesaria para iniciar el proceso de sumisión y ratificación de las Normas Internacionales del Trabajo.
- b. Elaborar Informes y Memorias sobre Convenios ratificados y Convenios no ratificados que deben ser enviados a la Organización Internacional del Trabajo.
- c. Preparar respuestas a denuncias, quejas y reclamaciones interpuestas ante los Órganos de Control de la Organización Internacional del Trabajo.
- d. Reco pilar insumos para elaborar Informes relacionados a la aplicación y seguimiento de las Normas Internacionales del Trabajo.
- e. Llevar registro y seguimiento de los asuntos relacionados con las Normas Internacionales de Trabajo.
- f. Responder a requerimientos de información relacionada con las Normas Internacionales del Trabajo ratificadas por El Salvador, cuyo cumplimiento compete al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- g. Preparar la documentación necesaria para efectuar los procedimientos de consulta a los sectores (trabajador, empleador y gobierno) sobre la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo, conforme lo previsto en el artículo 5 del "Convenio 144 sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo".
- h. Otras que sean encomendadas por el Director (a) o por el Jefe (a) del Departamento para la consecución del Objetivo General de la Dirección.

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Coordinador (a) de la Sección.
- Colaboradores (as) Jurídicos y Técnicos.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	MOF Febrero 2012
---	---	---------------------

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA SECCIÓN:

- Elaboración de informes.
- Preparación de documentos
- Investigación de casos.

SECCIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MULTILATERALES.

Estructura Orgánica:	Coordinador (a) de la Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales.
Relaciones de Dependencia Inmediata:	Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo. Jefe (a) del Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales.
Relaciones de Coordinación interna:	Coordinador (a) de la Sección de Normas Internacionales. Coordinador (a) de la Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil. Coordinador (a) de la Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio. Secciones o Unidades de Direcciones Operativas del MTPS. Demás Oficinas y Dependencias del MTPS.
Relaciones de Coordinación externa:	Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales. Interlocutores Sociales. Organismos Internacionales y Multilaterales.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a. Elaborar observaciones e informes que sean requeridos por Organismos Internacionales y Multilaterales.
- b. Preparar documentos relacionados con el seguimiento de compromisos adquiridos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con Organismos Internacionales y Multilaterales.
- c. Dar trámite a la documentación que debe enviarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para su remisión oficial a Organismos Internacionales o Multilaterales.
- d. Apoyar en la preparación y desarrollo de eventos internacionales que se desarrollen en el país, tales como: Conferencias, Foros, Seminarios y Talleres internacionales relativos a temas vinculados con las competencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- e. Preparar opinión técnica sobre temas de competencia del MTPS, que debe remitirse a la OIT y a otros Organismos Internacionales y Multilaterales.
- f. Preparar documentación de apoyo para los Titulares y otros funcionarios (as) del MTPS que participen en representación del Gobierno de El Salvador en eventos internacionales.
- g. Coordinar, con las dependencias correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación de la Delegación de El Salvador en el Consejo de Administración, la Conferencia Internacional del Trabajo y demás reuniones con Organismos Internacionales y Multilaterales.
- h. Coordinar con las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, las actividades relativas a temas internacionales de competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- i. Llevar control y preparar información relativa al sistema de seguimiento de los compromisos de las Cumbres de las Américas vinculados con los Mandatos sobre



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	MOF Febrero 2012
---	---	---------------------

el Empleo.

- j. Otras que sean encomendadas por el Director (a) o por el Jefe (a) del Departamento correspondiente para la consecución del Objetivo General de la Dirección.

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Coordinador (a) de la Sección.
- Colaboradores (as) Jurídicos y Técnicos.

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA SECCIÓN:

- Elaboración de Informes.
- Coordinación Interinstitucional.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LABORAL DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Estructura Orgánica:	Coordinador (a) Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio.
Relaciones de Dependencia	Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo.
Inmediata:	Jefe (a) del Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales.
Relaciones de Coordinación interna:	Coordinador (a) Sección de Normas Internacionales. Coordinador (a) Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.



11

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

	<p>Secciones o Unidades de Direcciones Operativas del MTPS. Demás Oficinas y Dependencias del MTPS.</p>
<p>Relaciones de Coordinación externa:</p>	<p>Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales. Interlocutores Sociales. Organismos Internacionales y Multilaterales.</p>

OBJETIVO GENERAL:

Administrar los asuntos del componente social de los Tratados de Libre Comercio suscritos por El Salvador, en lo relativo a la temática de Trabajo y Previsión Social.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a. Atender aspectos relacionados con los procesos de consulta de asuntos laborales a incorporar en los Tratados de Libre Comercio.
- b. Preparar información relacionada con el seguimiento de casos laborales surgidos en el marco de los compromisos asumidos en los Tratados de Libre Comercio.
- c. Coordinar, con la Unidad correspondiente del MTPS, el proceso de solicitud de cooperación para el desarrollo de capacidades derivadas de los Tratados de Libre Comercio y que esté orientado a mejorar la aplicación de la legislación laboral nacional.
- d. Dar seguimiento, en coordinación con la Dependencia correspondiente del Ministerio de Economía, a los temas vinculados con el componente laboral de los Tratados de Libre Comercio.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	MOF Febrero 2012
---	---	---------------------

- e. Coordinar con las Direcciones Operativas del MTPS, los asuntos relativos a la aplicación de la legislación laboral relativa a casos cuyo origen sea una disposición de un Tratado de Libre Comercio suscritos por El Salvador.

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Coordinador (a) de la Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio.
- Colaboradores (as) Jurídicos y Técnicos.

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA SECCIÓN :

- Preparación de Informes y documentación relacionada con asuntos laborales de los Tratados de Libre Comercio.
- Divulgación de compromisos de los Tratados de Libre Comercio.
- Coordinaciones Interinstitucionales.

SECCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:

Estructura Orgánica:	Coordinador (a) Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.
Relaciones de Dependencia Inmediata:	Director (a) de Relaciones Internacionales de Trabajo. Jefe (a) del Departamento de Normas, Organismos Internacionales y Multilaterales.
Relaciones de Coordinación interna:	Coordinador (a) Sección de Normas Internacionales. Coordinador (a) Sección de Organismos



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

	<p>Internacionales y Multilaterales. Coordinador (a) Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil. Secciones o Unidades de Direcciones Operativas del MTPS. Demás Oficinas y Dependencias del MTPS.</p>
<p>Relaciones de Coordinación externas:</p>	<p>Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales. Interlocutores Sociales. Organismos Internacionales y Multilaterales.</p>

OBJETIVO GENERAL:

Atender y dar seguimiento a los asuntos relacionados con la erradicación del trabajo infantil.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a. Coordinar con las Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Organismos Nacionales e Internacionales (Gobierno, Empresas, ONG's, Sindicatos y otros), la implementación de la Estrategia Nacional en combate al Trabajo Infantil, definida en la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.
- b. Apoyar a los Titulares de la Institución en el proceso de coordinación del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- c. Coordinar el Comité Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- d. Coordinar la Estrategia de sensibilización y movilización social con los distintos sectores de la sociedad sobre la temática de erradicación del trabajo infantil.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

- e. Apoyar a a solicitud de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a la realización de acciones tendientes a la erradicación del trabajo infantil.

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Coordinador (a) de la Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Colaboradores (as) Jurídicos y Técnicos.

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA SECCIÓN:

- Seguimiento de asuntos relacionados con la erradicación del trabajo infantil, especialmente, en sus peores formas.
- Coordinación (Intra e Interinstitucional) de Comités Interinstitucionales sobre Trabajo Infantil.
- Preparación de informes relacionados con la temática de trabajo infantil.
- Apoyar procesos de promoción y divulgación de las Normas Internacionales del Trabajo relativas a la temática de Trabajo Infantil.

